



EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-22-032

Radicado N° 50001312100120210003500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- GENARO GALVIS, sin identificación.- DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ, identificado con cc. 79.810.211.- LUZ MARINA TORRES, identificada con cc. 4.254.201.- ANGÉLICA HERNÁNDEZ TORRES, identificada con cc. 1.006.695.552.- LUIS GUILLERMO MONTE, sin identificación.- EIDER JOEL HERNÁNDEZ, sin identificación.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-175 fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "sin nombre", vereda Puerto Alvira en el municipio de Mapiripán (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-325-02-00-0029-0009-000 (50-325-02-00-00-00- 0029-0009-0-00-00-0000)
Matrícula Inmobiliaria	236-85703

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC